

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
MACROPROCESO: NORMATIVO Y COMUNICACIONES
PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA
ACUERDO

Código: NC-GJ-P01-I02-F01	Versión: 03	Página 1 de 2
---------------------------	-------------	---------------

ACUERDO No. 044 DE 2007
(Junio 28)

Por el cual se prorroga el Acuerdo No. 001 de 2007, que adiciona el Acuerdo No. 062 de 2006, “por el cual se reglamenta el procedimiento para vinculación de Docentes Ocasionales y Catedráticos Externos”.

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus atribuciones legales, en especial de las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Estatuto General de la Universidad, Acuerdo 066 de 2005, y

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo No. 062 del 4 de agosto de 2006, establece los mecanismos de selección de Docentes Ocasionales de tiempo completo y de medio tiempo, y Docentes de Cátedra, para conformar el Banco de Información de Elegibles (BIE).

Que mediante Resoluciones números 3169, 3277 y 3688 de 2006, se convocó al proceso de selección de docentes para conformar el BIE, con el fin de proveer las necesidades de profesores ocasionales y catedráticos, sin que hasta la fecha se haya podido constituir.

Que el Decano de la Facultad de Estudios a Distancia, solicitó al Consejo Académico, se prorrogue el mecanismo de vinculación previsto en el Acuerdo No. 01 de 2007, para que los Docentes Ocasionales y Catedráticos de esta Facultad, que se desempeñaron como tales, durante el primer semestre de 2007, sean vinculados mientras se constituye el BIE, teniendo en cuenta lo previsto en el Parágrafo Primero del Artículo 19 del Acuerdo No. 062 de 2006.

Que el Consejo Académico, en Sesión No. 22 del 26 de junio de 2007, determinó recomendar, al H. Consejo Superior la prórroga prevista en el Acuerdo No. 001 de 2007, teniendo en cuenta lo ordenado en el Parágrafo 1 del Artículo 19 del Acuerdo No. 062 de 2006.

En mérito de lo anteriormente expuesto, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Prorrogar, por última vez y de manera exclusiva, los efectos previstos en el Acuerdo transitorio No. 001 del 25 de enero de 2007, para lo cual se tendrá en cuenta lo ordenado en el parágrafo 1 del artículo 19 del Acuerdo No.062 de 2006, así: con el fin de proveer cargos como Docentes Ocasionales de tiempo completo, de medio tiempo y Catedráticos, de la Facultad de Estudios a Distancia, podrán ser vinculados nuevamente durante el segundo semestre de 2007, mientras se constituye el Banco de Información de Elegibles (BIE).

**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
MACROPROCESO: NORMATIVO Y COMUNICACIONES
PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA
ACUERDO**

Código: NC-GJ-P01-I02-F01	Versión: 03	Página 2 de 2
----------------------------------	--------------------	----------------------

- Acuerdo No. 044 de 2007 -

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá, D.C., a 28 de junio de 2007.

MARGARITA MARÍA PEÑA BORRERO
Presidenta Consejo Superior

SILVESTRE BARRERA SÁNCHEZ
Secretario Consejo Superior

Sesión 06
28-06-07